

La Base Naval Mar del Plata: crímenes, clandestinidad y legalidad represiva Un espacio de reclusión más allá de la última dictadura militar (1955-1983)



ivonnebarragan@gmail.com



<https://orcid.org/0000-0002-3704-9559>



cabilbao94@gmail.com



<https://orcid.org/0009-0002-9198-0122>



micaelaiturralde@gmail.com



<https://orcid.org/0000-0001-8266-0755>

Ivonne Barragán

Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales (UNMdP – Conicet), Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina.

Carolina Bilbao

Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales (UNMdP – Conicet), Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina.

Micaela Iturralde

Instituto de Humanidades y Ciencias Sociales (UNMdP – Conicet), Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina.

Resumen

La Base Naval de Mar del Plata, perteneciente a la Armada Argentina (ARA), constituye una de las principales infraestructuras de la fuerza de mar en el país, tanto por su ubicación geográfica estratégica como por su inserción en el ejido urbano de la ciudad-puerto. A lo largo de la historia reciente, durante gobiernos civiles y militares, este espacio resultó clave para la participación de la Armada en tareas vinculadas a la represión interna. Este artículo propone analizar las dinámicas y prácticas represivas que tuvieron lugar en la base a lo largo de una temporalidad extensa (1955-1983). Mientras que los estudios sobre la ARA se han concentrado principalmente en el período de la última dictadura militar y en espacios capitalinos –con especial énfasis en la Escuela de Mecánica de la Armada– nuestro enfoque se sitúa en una escala subnacional y adopta una periodización que abarca tres momentos: el cañoneo de la ciudad de Mar del Plata en 1955; la reclusión de presos políticos en el marco de la implementación del Plan de Conmoción Interna del Estado (CONINTES) durante el gobierno de Frondizi (1958-1962); y su funcionamiento como centro clandestino de detención durante la última dictadura, bajo el mando de la Fuerza de Tareas N° 6. En estos tres momentos, la base fue escenario de prácticas represivas que combinaron el uso de la violencia estatal –legal e ilegal, visible y clandestina– con el despliegue de tareas de inteligencia en coordinación con otras agencias militares y policiales. El corpus de fuentes que sustenta el análisis es diverso e incluye documentos de inteligencia, prensa local, cartas de presos políticos y testimonios judiciales.

Palabras clave: Base Naval Mar del Plata, Armada Argentina, Represión estatal, Escala local, Historia reciente argentina



The Mar del Plata Naval Base: crimes, clandestinity and repressive legality

A space of detention beyond the last military dictatorship (1955-1983)

Abstract

The Mar del Plata Naval Base, belonging to the Argentine Navy (ARA), constitutes one of the country's main naval infrastructures, both because of its strategic geographic location and its insertion within the urban fabric of this port city. Throughout recent history, under both civilian and military governments, this site played a key role in the Navy's involvement in tasks related to internal repression. This article analyzes the repressive dynamics and practices that took place at the base over an extended temporal framework (1955–1983). While studies on the Argentine Navy have primarily focused on the period of the last military dictatorship and on sites located in the capital –particularly the Navy Mechanics School (ESMA)– our approach operates at a local and subnational scale and adopts a broader periodization encompassing three moments: the shelling of the city of Mar del Plata in 1955; the imprisonment of political prisoners in the context of the implementation of the Plan of Internal State of Emergency (CONINTES) during the Frondizi administration (1958–1962); and its operation as a clandestine detention center during the last dictatorship under the command of Task Force No. 6. Across these three moments, the base became a site where repressive practices combined the use of state violence –legal and illegal, visible and clandestine– with intelligence activities carried out in coordination with other military and police agencies. The corpus of sources underpinning the analysis is diverse and includes intelligence documents, the local press, letters written by political prisoners, and judicial testimonies.

Keywords: Mar del Plata Naval Base, Argentine Navy, State repression, Local scale, Recent Argentine history

Introducción

La ciudad de Mar del Plata, bañada por el mar Argentino que bordea el sudeste de la provincia de Buenos Aires, se consolidó a lo largo del período que comprende este escrito como el principal centro turístico y de veraneo de la Argentina. Ubicada a 400 km de la capital nacional, la localidad balnearia fue una de las ciudades del país en que tempranamente tuvieron asiento las tres armas. La más antigua de ellas, fundada en 1926, fue sede de la llamada Fuerza de Submarinos de la Marina de Guerra.¹ La cercanía con el puerto pesquero, su presencia en el ejido urbano y la incorporación de una parte de la ciudadanía local a las actividades allí desarrolladas, permiten advertir diversas vinculaciones entre dicho asentamiento naval y la sociedad civil. Este plexo de relaciones sociales generó condiciones para que algunos de sus oficiales se integrasen al conjunto de actores políticos destacados

de la ciudad, desde mediados del siglo XX y hasta la consolidación del régimen democrático, avanzada ya la década de 1980.²

Apenas pasados unos meses del retorno a la vida democrática, el 28 de junio de 1984, integrantes de la Delegación Mar del Plata de la Comisión Nacional para la Desaparición de Personas (CONADEP) recorrieron, junto a denunciantes y sobrevivientes, el predio de la Base Naval de Mar del Plata (BNMDP) y lograron identificar, en el marco de la Causa Judicial 13/1984 conocida como “Juicio a la Juntas”, parte de la infraestructura en la cual se había llevado adelante la represión ilegal durante la última dictadura. Sin embargo, no fueron los años comprendidos entre 1976-1983 los únicos en los que la BNMDP resultó un espacio clave para el ejercicio de la violencia estatal. La ejecución de acciones represivas –legales e ilegales, visibles o clandestinas– se desplegaron en una temporalidad más extensa. De modo tal que, la reconstrucción histórica de las prácticas de los agentes pertenecientes a esta institución en tanto perpetradores de crímenes de lesa humanidad durante la más reciente experiencia dictatorial, cuyas lógicas –sostendremos– fueron preeminentemente locales, requiere de contemplar la consumación de eventos de violencia en otros momentos pretéritos, algunos de ellos cruciales a la hora de definir los devenires políticos institucionales. A su vez, respecto de las modalidades de acción, es posible reconocer continuidades, similitudes y porosidades en la implementación de la prisión política, la criminalidad y el tratamiento otorgado a las personas represaliadas. Este artículo tiene como objetivo reponer sucintamente las dinámicas y prácticas represivas desarrolladas en la BNMDP por agentes de la Armada Argentina (ARA) a lo largo de las décadas de 1950, 1960 y 1970. Toma como punto de partida momentos considerados significativos del pasado local: los eventos ocurridos durante el cañoneo ejecutado desde unidades navales sobre la ciudad de Mar del Plata en septiembre de 1955; un conjunto de acciones articuladas en torno del llamado Plan de Conmoción Interna del Estado (CONINTES)³ en los años iniciales de la década de 1960; y el funcionamiento de la BNMDP como principal Centro Clandestino de Detención (CCD) local durante la última dictadura militar. Sobre esto último, el escrito presta especial atención a la configuración de un circuito orientado a asegurar el traslado, la reclusión, el asesinato y la desaparición de los cuerpos de las personas detenidas ilegalmente. Para ello, considera dos dimensiones analíticas cruciales en la construcción del conocimiento histórico: la temporalidad y su intersección con la espacialidad. En consecuencia, asume dos desafíos epistemológicos estrechamente vinculados. Sin otorgar preeminencia a una operación sobre la otra, busca, por un lado, eludir interpretaciones que tiendan a naturalizar recortes temporales, muchos de ellos ya consolidados, para abordar procesos históricos específicos. En este sentido, propone otorgar a los acontecimientos analizados un carácter contingente, antes que



progresivo o acumulativo, al situar a la BNMDP y a sus oficiales en distintas coyunturas históricas. Desde esta perspectiva, la revisión de las temporalidades y su función explicativa –en tanto tarea constitutiva del saber histórico– resulta inseparable de las lógicas, enfoques y modelos de investigación propios de las historiografías que proveen marcos de inteligibilidad para las narrativas sobre el pasado (Zermeño Padilla, 2025).⁴

Por otro lado, se considera la escala en tanto espacio geográfico con sentido analítico, producido y construido en el marco de relaciones sociales y no ya como parte de divisiones estáticas –establecidas en el tiempo por las intervenciones propias de la configuración estatal–, es decir, el artículo pretende contribuir a cuestionar sentidos ontológicos respecto de lo nacional, lo subnacional y lo local (Smith, 2002).⁵ A este respecto, fue el año 1948, a partir de la promulgación de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal, el momento en que se consolidaron las condiciones para el desarrollo de un conjunto de transformaciones demográficas, arquitectónicas, habitacionales y urbanas en una ciudad que inicialmente fue concebida como espacio de descanso de las élites porteñas (Torre y Pastoriza, 2002; Pastoriza y Torre, 2019). Tales cambios incidieron en el comportamiento económico, a partir de la maduración de una serie de políticas que buscaron masificar el acceso al descanso vacacional, posibilitando no solo el crecimiento de los sectores de servicios en general, sino también las actividades portuarias, de la construcción y textil, por mencionar solo algunos ejemplos.⁶ De modo tal que, en el promedio del siglo XX, fue desarrollándose un mercado de trabajo que funcionó como polo de atracción para numerosos sectores de la clase trabajadora de múltiples regiones del país y más allá de las temporadas estivales (Pegoraro, 2020). La existencia de oportunidades laborales todo el año generó condiciones para la convivencia, ampliación y diversificación de las identidades políticas tradicionalmente más extendidas en el movimiento obrero local y posibilitó un crecimiento de las formas de organización, agremiación y protesta.

La apuesta analítica que supone considerar la escala –subnacional y local– y una temporalidad que contemple tanto procesos diacrónicos –que otorgaron sentidos a las prácticas de estos agentes– tanto como dinámicas sincrónicas –observables en un espacio específico como lo es la BNMDP– se sustenta en el estudio de un conjunto de recursos y fuentes que presentan una importante variedad. Entre ellos se destacan documentos producidos por agentes de la ARA, tales como informes sobre los acontecimientos de 1955;⁷ planes operativos⁸ y documentación de inteligencia producida por agentes de la Prefectura Naval Argentina (PNA).⁹ En términos generales, es necesario advertir que, de conjunto, estos documentos fueron concebidos para comunicar institucionalmente, muchos tienen carácter secreto o reservado, sus narrativas se encuentran plagadas de términos técnicos

y nociones propias de la jerga naval. Es decir, fueron formulados a partir de conceptualizaciones no necesariamente transparentes, que requieren de una serie de recaudos metodológicos que consideren sus condiciones de producción, sus objetivos comunicacionales y los marcos interpretativos de sus productores y de sus destinatarios (Dagatti, 2024; Magnanego, 2024).

A su vez, fueron analizados documentos que permiten acceder a testimonios de personas que permanecieron detenidas en la BNMDP. Para el período de ejecución del CONINTES recurrimos a las cartas de “presos CONINTES” dirigidas a la Comisión Especial Investigadora de Supuestos Apremios Ilegales (CEISAI).¹⁰ Estos documentos constituyen narrativas personales; sin embargo, a diferencia de la correspondencia privada, parte de sus enunciaciones adquirieron carácter público y estuvieron condicionadas por un contexto específico: la prisión política. En este sentido, es posible considerarlas “escrituras obligadas”, determinadas por el encierro y la necesidad de denunciar hechos violentos y traumáticos. En ellas, el registro se sitúa en los límites entre lo público y lo privado, lo individual y lo colectivo, así como entre la resistencia y la denuncia (Jensen y Montero, 2013). Para el período correspondiente a la ejecución del plan represivo de la última dictadura militar, recurrimos, asimismo, a testimonios judiciales de personas que permanecieron secuestradas en los CCD bajo gestión de la ARA, en la BNMDP y en la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina, ubicada en un predio compartido con el faro local.¹¹ Por su parte, el diseño metodológico de este trabajo incorpora también una serie de resguardos vinculados al uso de fuentes judiciales. En particular, supone establecer una distancia analítica respecto de la lógica propia del proceso judicial, organizada en torno a la producción y valoración de la “prueba”. Como es sabido, el juzgamiento de crímenes perpetrados de manera sistemática y bajo condiciones de clandestinidad, ocultamiento e ilegalidad planteó para los propios actores judiciales severas dificultades en la producción, preservación y valoración de estas. En este contexto, tanto agentes del sistema judicial como las personas dedicadas a la investigación académica afrontan la ausencia, el borramiento documental y el no registro, rasgos constitutivos del funcionamiento clandestino del aparato represivo. Frente a estas limitaciones, la investigación histórica exige refinar los procedimientos de búsqueda y análisis, atendiendo a huellas fragmentarias o indirectas que persisten en distintos circuitos burocráticos de las agencias estatales y que no necesariamente alcanzan estatus probatorio.¹²

Por último, este conjunto de fuentes se complementa con materiales hemerográficos, entre los que se destacan registros periodísticos producidos por los dos principales diarios locales de la época *La Capital* y *El Atlántico*.¹³ Sobre tales recursos, resulta de importancia considerar que, en el caso de las investigaciones locales o regionales, la prensa



escrita constituye una fuente privilegiada para la reconstrucción de la historia, la identificación de los actores (individuales y colectivos) y la reposición de idearios, intereses, acciones y formas de organización (Solis Carnicer y Maggio, 2019). A su vez, el análisis de la prensa gráfica requiere no perder de vista que debe ser entendida, por un lado, como soporte a través del cual se expresan los sentidos y representaciones sociales y, por otro lado, en tanto actor político con capacidad de intervenir en la construcción de esos sentidos.

La organización del artículo contempla tres partes. El primer apartado presenta una serie de eventos vinculados al levantamiento de fuerzas golpistas en el mes de septiembre de 1955 contra el gobierno peronista, los cuales se desarrollaron en torno a la BNMDP. El segundo, observa los años iniciales de la década de 1960, específicamente durante la implementación del Plan CONINTES y tiene como objeto reconstruir algunas de las experiencias de reclusión en esa dependencia. El tercer apartado se concentra en la década de 1970 y examina la configuración del dispositivo represivo clandestino en la ciudad, con especial énfasis en el accionar de la Fuerza de Tareas N° 6 durante la última dictadura militar. En las palabras finales se ofrece una síntesis que considera las especificidades regionales para el ejercicio de la violencia estatal en una lógica de larga duración, que ubicó en un lugar de centralidad a este apostadero naval, en tanto prisma para conocer la estructura represiva, las dinámicas de inteligencia, el ejercicio de la prisión política y la puesta en marcha del dispositivo de desaparición forzada de personas.

La Base Naval como espacio de confrontación y violencia política. Cañoneo e instauración de la dictadura autodenominada “Revolución Libertadora”

Durante la mañana del 16 de junio de 1955 la aviación naval bombardeó las plazas de Mayo y Colón, el Ministerio del Ejército –ubicado en el Edificio Libertador–, la sede del gobierno –Casa Rosada– y la Secretaría de Comunicaciones, entre otros puntos de la Ciudad de Buenos Aires, con el objetivo de asesinar al presidente en ejercicio, lo que provocó un número superior a las trescientas víctimas. En esa oportunidad, los jefes de las principales reparticiones de la Marina de Guerra, entre ellas la Fuerza de Submarinos, no participaron de la sublevación, que fue protagonizada por fragmentados sectores de las tres FF.AA.¹⁴ Ciertamente, la planificación y la ejecución de acciones orientadas a derrocar el gobierno peronista fueron numerosas; en este sentido, es posible observar la existencia de un ciclo de conspiraciones castrenses que tuvo inicio en el año 1951.¹⁵

Sin embargo, las extendidas adversidades al gobierno presentes en algunos cuerpos militares no lograron solucionar las dificultades que imponía no contar con acuerdos para la designación de un jefe del movimiento golpista, la elección del momento para entrar en

acción y la existencia de conspiraciones simultáneas (Rouquié, 1982). Tales escollos, sumados a la no visualización del funcionamiento de un profuso sistema de vigilancia, precipitaron un levantamiento inadecuadamente planificado en el mes de junio (Potash, 1981). Nuevamente, en los meses siguientes, la presencia de nuevos complotadores entre oficiales de medio y alto rango presentó mayor celeridad en la Marina que en el Ejército (Barragán, en prensa).¹⁶ En ese marco, oficiales con destinos en todas las reparticiones navales se sumaron a un nuevo intento de derrocamiento del gobierno constitucional, en esta oportunidad bajo el mando del comandante de la Flota del Plata, a cargo del llamado Comando Revolucionario, el Almirante Isaac F. Rojas.¹⁷

En ese contexto, en la BNMDP tenían apostadero permanente los submarinos Santiago del Estero, Salta y Santa Fe; el buque taller Ingeniero Gada; la corbeta República y dos unidades denominadas avisos, bautizados como Yamana y Diaguia (Bergallo, 1998). Durante los tres días que transcurrieron desde el inicio del movimiento golpista hasta el cañoneo a la ciudad, el comando de la BNMDP no permitió conocer a ninguno de los bandos enfrentados su respectiva posición. Sus oficiales mantuvieron conversaciones simultáneas con referentes del Ejército –cuyas reparticiones en la región se mantuvieron leales al gobierno constitucional– y las fuerzas sublevadas de la Marina (Barragán y Portos, 2023).

El 19 de septiembre de 1955 el crucero 9 de Julio conjuntamente con otras unidades que integraban la Flota de Mar de la Marina de Guerra dispararon sus cañones sobre los tanques de combustible apostados en cercanías del puerto, parte de la urbanización aledaña a la BNMDP y la Agrupación de Artillería Antiaérea del Ejército, ubicada en el otro extremo del ejido urbano, al norte, en la zona conocida como Camet. Luego del ataque a los tanques de combustible, las fuerzas leales al gobierno iniciaron la ofensiva sobre la BNMDP. La Base fue atacada por fuerzas del Ejército, la Aeronáutica y por comandos conformados por civiles, ante ello los navíos destructores descargaron sus municiones sobre la zona del golf y la guarnición del Ejército. La embestida fue repelida desde las unidades navales que brindaron apoyo artillero (Historia de las Operaciones MG, s.f., p. 408). En las últimas horas de la jornada los enfrentamientos habían finalizado, una vez asegurada la rendición y el control de la BNMDP, desde el crucero 9 de Julio desembarcaron 5 oficiales y 120 hombres de tropa para reforzar la seguridad del apostadero naval (Bergallo, 1998).

La experiencia y la cantidad de víctimas resultantes del levantamiento de junio otorgaron peso específico a las nuevas acciones de la Marina de Guerra. En septiembre, ejecutar un cañoneo sobre Mar del Plata, bloquear el puerto de Puerto de Buenos Aires y amenazar con bombardear la región industrial de Berisso y Ensenada, donde se encontraba la mayor destilería de la empresa Yacimientos



Petrolíferos Fiscales (YPF), le aseguraron a sus más altos mandos un lugar preponderante en la configuración y el devenir del gobierno de facto autodenominado “Revolución Libertadora”. Cabe señalar que, en diferentes localidades del país, en particular aquellas en las que contaban con infraestructura naval, los oficiales de esta fuerza ocuparon lugares destacados en las diversas instancias de gestión estatal. Mar del Plata no fue la excepción, oficiales superiores, pero de rangos medios tales como capitanes de fragata y de corbata e incluso jefes entre los oficiales subalternos –tenientes de navío–, tuvieron como destino cargos de relevancia en el gobierno comunal, en la administración de la zona militar y de las fuerzas de seguridad.

El capitán de corbeta J. M. Biset asumió el gobierno comunal y el teniente de navío de infantería de marina, J. A. de Urquiza, tuvo a su cargo las fuerzas de seguridad con presencia en la ciudad, la policía federal, provincial, caminera, caballería, bomberos y prefectura marítima (Nieto, 2009). En este marco, el capitán de fragata Eladio Vázquez fue designado jefe de la Base Naval. Por su parte, en un primer momento, el comando superior de la ciudad quedó en manos del capitán de fragata César Poch y, posteriormente, el capitán de fragata Carlos López tomó a su cargo la jefatura del comando militar revolucionario. El levantamiento de septiembre implicó en la ARA un proceso de ruptura de los esquemas de mando y, como resultado de dicho proceso, la emergencia de figuras que lideraron el movimiento entre oficiales jóvenes y de rangos iniciales entre los oficiales superiores. Tales trastocamientos institucionales, en particular los referidos a los cambios jerárquicos, pueden ser observados en los lugares gravitantes de los gobiernos locales y, en el caso marplatense, también en la alteración de los “mandos naturales” –oficiales de mayor rango y antigüedad– en la designación del comando de la BNMDP (Barragán y Portos, 2023).

Los eventos de junio y septiembre de 1955 dieron lugar a la instalación de un régimen que, encabezado por el teniente general del Ejército Eduardo Lonardi primero y por Pedro Eugenio Aramburu después, otorgó un lugar de relevancia a los oficiales de la fuerza de mar, ejemplificado en la persistencia del contraalmirante Isaac Rojas en la vicepresidencia de la Nación. Las acciones de la Marina de Guerra y la consumación del gobierno de facto dieron inicio a un período histórico caracterizado por la interrupción democrática y la inestabilidad política, el retroceso del control civil sobre las Fuerzas Armadas (FF. AA.) y la proscripción política del partido político mayoritario, con el consecuente vacío de legitimidad de origen de los gobiernos que accedieron al poder por vía electoral, que fueron sometidos, a su vez, a permanentes intervenciones y alzamientos por parte del actor castrense. En las décadas siguientes se produjeron fuertes tensiones respecto de las funciones de los instrumentos de defensa y seguridad del Estado, en razón de su intervención en el escenario

social interno (Pontoriero, 2016). El gradual recrudecimiento de la legislación represiva y el acrecentamiento del aparato autoritario del Estado fueron procesos confluyentes que promovieron el incremento en las infraestructuras y herramientas de control y vigilancia de las disidencias sociales. La permanencia y el protagonismo de agentes de la BNMDP fueron sustantivas en la configuración de las dinámicas represivas en la región atlántica bonaerense en las décadas siguientes.

La Base Naval como parte del engranaje represivo del Plan CONINTES durante el gobierno de Frondizi

La década de 1960 fue un momento de ampliación e institucionalización de herramientas para la vigilancia, el control y la represión de la conflictividad política, social y económica (D'Antonio y Eidelman, 2010). Entre ellas se destacan las de tipo jurídicas, que compusieron el marco legal de excepción configurado por el estado de sitio, la militarización del orden interno y la persecución de la oposición política bajo la figura del “subversivo” consignada por la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) (Franco, 2012; Pontoriero, 2016). En ese marco, el Plan CONINTES fue ejecutado nuevamente en 1960, durante el gobierno de Arturo Frondizi, a fin de asegurar el control sobre la creciente conflictividad obrera. Su puesta en práctica fue considerada un hito en el desarrollo del estado de excepción, dado que amplió las capacidades y diversificó las modalidades represivas desplegadas desde el Estado y sus agentes (Franco, 2012; Pontoriero, 2019).

La subordinación de las policías provinciales a las FF. AA., el juzgamiento de civiles en fueros militares, así como la división del territorio nacional en “zonas”, “subzonas” y “áreas” de defensa, a cargo de los diferentes cuerpos del Ejército, compusieron el instrumental doctrinario y operativo más destacado.¹⁸ Su implementación puede pensarse como un “momento bisagra”, en tanto instancia germinal de prácticas y discursos represivos que se extendieron y sistematizaron una combinación de prácticas legales y públicas con otras ilegales y clandestinas.

Según el esquema organizativo elaborado por el Ejército, la Zona de Defensa I incluía a la Capital Federal y las provincias de Buenos Aires y La Pampa. A su vez, la ciudad de Mar del Plata quedó bajo comando de la Subzona N°15, que abarcó los partidos de General Lavalle, General Juan Madariaga, Mar Chiquita, Balcarce, General Alvarado, General Pueyrredón, Lobería, Necochea y San Cayetano. Su Comando se encontraba a cargo del Jefe de la Agrupación de Artillería de Defensa Aérea 601 (AADA 601). Sin embargo, en términos operativos el rol central en el despliegue del plan represivo a escala local estuvo a cargo de oficiales de la BNMDP. Este espacio fue utilizado como lugar de reclusión y escenario de prácticas criminales, como torturas físicas y psicológicas ejercidas tanto por agentes de la fuerza de mar como por agentes policiales. Si bien la participación de la ARA en la represión



interna respondía en el plano nacional a las transformaciones doctrinarias de las FF. AA. y la ampliación de sus atribuciones, su rol destacado en las tareas represivas locales resulta inescindible del protagonismo alcanzado por esta fuerza en los años iniciales de década del sesenta.¹⁹

El plan represivo implementado por el gobierno de Frondizi tuvo entre sus objetivos desarticular la conflictividad obrera, represaliar un cúmulo de acciones vinculadas a la llamada “Resistencia Peronista” y perseguir al comunismo.²⁰ En Mar del Plata, hacia fines de la década de los cincuenta, existían dos organizaciones obreras de diferente ideología que agrupaban a diversos sindicatos. Por un lado, la Confederación General del Trabajo (CGT), de filiación peronista, y, por otro lado, la Unión Obrera Local, de tendencia anarquista. Esta última organización, fundada por la Federación Anarco-Comunista Argentina (FACA), fue la principal central obrera marplatense durante la década de los cuarenta y estuvo clausurada durante los gobiernos peronistas entre 1948 y 1955, año en que recuperó su funcionamiento y mantuvo una relativa importancia hasta 1966 (Nieto, 2011).²¹ A pesar de las diferencias ideológicas, en coyunturas específicas durante el gobierno de Frondizi, ambas agrupaciones se unieron para llevar adelante demandas en nombre del conjunto de la clase trabajadora, articulando campañas para denunciar la “carestía de la vida”, huelgas y manifestaciones públicas contra el gobierno. Es decir, al momento de implementación del CONINTES existía en la ciudad un movimiento obrero organizado, diverso y con capacidad de coordinación conjunta. En este sentido, no resulta llamativo que la mayoría de las personas detenidas en 1960 tuvieran una participación activa en el movimiento sindical y en la política local, se trataba de dirigentes gremiales, referentes políticos y abogados laboristas con vínculos con las asociaciones sindicales (Bilbao, 2025).

El 17 de marzo de 1960, el diario El Atlántico dio a conocer que una “organización terrorista” que operaba en Mar del Plata había sido desarticulada y se encontraba a disposición de la autoridad militar. Agregaba que las personas detenidas habían confesado ser las responsables de sabotajes, el robo de explosivos y otros hechos, y que se encontraban recluidos en la BNMDP a disposición del comando CONINTES. En su mayoría fueron arrestadas en sus domicilios, allanados sin orden judicial, en algunos casos por el personal de las seccionales 2da y 4ta de la Policía de la Provincia de Buenos Aires.²² De conjunto, recorrieron un circuito de detención que implicó, en un primer momento, por poco tiempo, su paso por dependencias policiales, para luego ser llevadas a la sede de la Fuerza de Submarinos.²³ En sus cartas, redactadas meses más tarde desde el penal de Ushuaia y con el objetivo de denunciar los hechos ocurridos durante su reclusión, quienes estuvieron detenidos en la BNMDP describieron las prácticas de tortura física y psicológica a las que fueron

sometidos, como la obligación de mantenerse sentados mirando una pared por días bajo amenaza, a punta de ametralladora; la exposición permanente a la luz artificial; las salidas a la intemperie bajo la lluvia por tiempo prolongado; el padecer hambre y sed; la tortura física con picanas eléctricas; y la incomunicación total con el exterior. En palabras de Norberto Centeno (1960), asesor letrado de la CGT, se trató de una “tarea de ablande físico y psíquico” (p. 2).²⁴ Durante su paso por la BNMDP, los detenidos permanecieron recluidos la mayor parte del tiempo en el “Casino de Suboficiales”, aunque en ocasiones fueron trasladados, con los ojos vendados, a otros espacios internos, en los que se dispuso una sala de torturas, o al sector exterior cercano a la playa. A algunos de ellos se les obligó a firmar declaraciones mediante las que asumían responsabilidades por los delitos de los que eran acusados.²⁵ En las cartas consta que otro método de amedrentamiento fueron las amenazas hacia sus familias.²⁶

Las prácticas represivas implementadas respondieron a tradiciones preexistentes en las FF. AA. Y FF. SS. Y a la incorporación de nuevas técnicas y saberes. Mientras que la piqueta eléctrica como método de tortura física se encontraba extendida entre las policías, otros de los tormentos descritos, como el permanecer inmóvil casi sin beber agua, sin dormir y sometidos a la luz artificial de manera permanente, de forma que impidiese distinguir el día de la noche, formaban parte del instrumental contrainsurgente incorporado por las FF. AA., previsto por la Doctrina de Guerra Revolucionaria Francesa (DGRF), que impulsaba acciones psicológicas y físicas para combatir al enemigo y, en un segundo momento, por su articulación con los principios de la Doctrina de Seguridad Nacional (DSN) (Summo y Pontoriero, 2012). Con relación a la existencia de un circuito de traslados, en el cual fueron inmersos los “presos CONINTES”, fue posible identificar que, luego de permanecer algunas semanas en la BNMDP, los detenidos tuvieron como lugares de reclusión diferentes dependencias militares del país, tales como la Base Naval Puerto Belgrano en Bahía Blanca, el Penal de Magdalena (Instituto a cargo de las FF. AA.) y la Base Naval de Ushuaia, lugar en el que permanecieron más de un año. En Puerto Belgrano tuvo sede un Consejo de Guerra Especial, allí se los sometió a una instancia de juzgamiento por actos de “terrorismo” y la justicia militar los declaró culpables, con penas de entre cuatro y veinticinco años de prisión.²⁷ En este caso, la mayoría de las dependencias que fueron obligados a recorrer y en las que permanecieron mayor cantidad de tiempo, así como en donde se ejecutó el juicio, se encontraban bajo mando de la Armada.

La participación de la BNMDP en la represión local contempló no solo el uso de la infraestructura naval como espacio de reclusión de presos políticos, sino que también articuló acciones criminales desplegadas por sus agentes y la coordinación de tareas de inteligencia. En este marco, las acciones de identificación y seguimiento de personas e



instituciones llevadas a cabo por el Servicio de Informaciones Navales (SIN) y por la Prefectura local resultaron un insumo central para el ejercicio de la violencia estatal durante la década siguiente (Barragán, 2021). En este marco, el SIN intercambió información con el Servicio de Inteligencia del Estado (SIDE), el Servicio de Informaciones del Ejército (SIE), el Servicio de Informaciones Aeronáuticas (SIA) y los servicios de inteligencia policiales (Marengo Hecker, 2018). Esta coordinación de actividades y de registros producidos por los distintos organismos de inteligencia tuvo origen en los años cincuenta y cimentó la posteriormente llamada “comunidad informativa”, herramienta central para la ejecución del plan represivo de la última dictadura militar (Funes, 2007). De esta manera, la BNMDP, en cuyas instalaciones funcionó el principal centro clandestino de detención de la ciudad durante la última dictadura militar, constituyó previamente una pieza clave tanto para la implementación local del CONINTES, que puso en marcha prácticas contrainsurgentes, como para el desarrollo de una infraestructura para tareas de inteligencia.

La Base Naval como eje del dispositivo represivo de la ARA en Mar del Plata durante la última dictadura militar

La reconstrucción del dispositivo represivo desplegado en Mar del Plata, en especial de lo ocurrido en la BNMDP durante la última dictadura militar, exige por un lado, desplazar la mirada desde los modelos explicativos contruidos a partir de los grandes centros urbanos –en particular del caso paradigmático de la ESMA-²⁸ hacia una escala regional que permita restituir las dinámicas económicas, sociales y políticas específicas del territorio; y, por otro, inscribir ese análisis en una temporalidad más extensa que, como proponemos en este escrito, enlace las intervenciones militares de 1955, la institucionalización de herramientas de control y militarización del orden interno bajo el CONINTES en 1960 y la sistematización y clandestinización del accionar estatal a partir de 1976. Como han señalado diversas investigaciones, la tendencia a homogeneizar el proceso represivo en clave nacional ha oscurecido variaciones locales significativas y las articulaciones entre conflictividad social, transformaciones económicas y modalidades de violencia estatal (Águila, 2021). En el caso marplatense, el accionar de las Fuerzas Armadas en los años setenta no constituyó una irrupción novedosa, sino que se asentó sobre trayectorias institucionales previas, prácticas de inteligencia consolidadas y una presencia militar estructural en el espacio urbano.

Durante la década de 1970, Mar del Plata atravesaba un proceso de transformación que tensionó el modelo de desarrollo construido en las décadas previas. Desde mediados del siglo XX, como explicamos, la ciudad había consolidado una identidad asociada al turismo social y al ocio popular, en el marco de una expansión urbana impulsada

por la construcción y el mercado inmobiliario (Pastoriza y Torre, 2019; Pegoraro, 2023). Sin embargo, hacia comienzos de los setenta comenzaban a evidenciarse signos de agotamiento del esquema basado en la articulación entre “sol y cemento” (Castellucci, 2024). La desaceleración del *boom* inmobiliario, las dificultades crecientes en la industria textil y las tensiones en el sector pesquero configuraron un escenario económico más frágil, marcado por el aumento del desempleo, la precarización laboral y la profundización de desigualdades territoriales. El crecimiento demográfico –que llevó a la ciudad de poco más de 317.000 habitantes en 1970 a superar los 430.000 en 1980 (Lucero, 2016)– intensificó diferentes problemáticas, ampliando la brecha entre los barrios del centro y la franja costera y las periferias en expansión.

Este cuadro económico se combinó con un ciclo de intensa politización y conflictividad social. La dinámica política y cultural de Mar del Plata durante las décadas de los sesenta y setenta se vio profundamente acelerada por la creación y posterior unificación de sus instituciones universitarias. La Universidad Católica Stella Maris, fundada en 1958 como Instituto Universitario Libre por iniciativa de la diócesis local bajo la dirección de Enrique Rau –con facultades de Agronomía, Derecho y Humanidades y una escuela superior de enfermería– y la Universidad Provincial de Mar del Plata, creada en 1961 por el gobierno de Oscar Alende –con carreras como Arquitectura y Ciencias Económicas–, configuraron un espacio académico plural que, tras su proceso de nacionalización en 1975, configuró uno de los principales escenarios de la radicalización política y cultural de la ciudad (Reclusa, 2022). En este ámbito emergió un movimiento estudiantil dinámico y heterogéneo, atravesado por disputas ideológicas que replicaron y amplificaron el conflicto interno del peronismo a nivel nacional en la escala local. El asesinato de la estudiante Silvia Filler en 1971, perpetrado por integrantes de la Concentración Nacional Universitaria (CNU) durante una asamblea, operó como un punto de inflexión que catalizó la escalada de violencia política local (Ladeuix, 2015).²⁹ En junio de 1972, la organización conjunta de varias jornadas de protesta entre estudiantes y obreros, localmente conocida como el “Marplatazo”, evidenciaron no solo el creciente descontento ante la dictadura del general Lanusse y la coordinación entre distintos actores políticos que tomaron las calles, sino también la capacidad de despliegue represivo del Comando de la AADA 601, que dispuso una ocupación de la ciudad y ensayó un operativo que supuso la detención de más de cien personas.

Al igual que en las escalas nacional y en los diferentes espacios subnacionales, el año 1975 constituyó un punto de inflexión en la dinámica política y social marplatense. La intensificación de las luchas obreras, expresada en la firma de numerosos convenios colectivos que cristalizaron –aunque no sin tensiones– relaciones de fuerza favorables



a los trabajadores, dio cuenta de un momento de expansión de la capacidad de negociación sindical en distintos sectores productivos que, lejos de estabilizar la situación, operó como uno de los factores que alimentaron una escalada represiva impulsada tanto por las FF. AA. y de Seguridad como por organizaciones paraestatales (Parcero y Ponsico, 2022). La violencia política adquirió así un carácter selectivo, dirigido contra referentes sindicales, universitarios y eclesiásticos con visibilidad pública. El secuestro de la decana de la Facultad de Humanidades de la Universidad Católica, María del Carmen Maggi –quien apareció asesinada en marzo de 1976–, y la “promoción” del obispo Eduardo Pironio a la Curia Vaticana por decisión de Paulo VI, interpretada por amplios sectores como una forma de resguardar su vida ante el clima de amenazas, ofrecen referencias sobre un proceso en el que la intimidación y la eliminación física comenzaron a funcionar como herramientas de disciplinamiento político incluso antes del golpe de Estado.

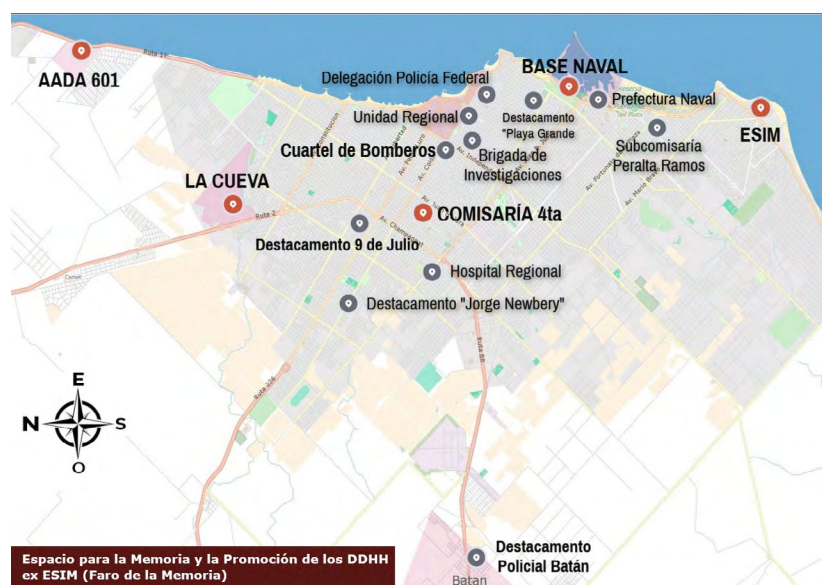
En este contexto, la instauración del régimen militar el 24 de marzo de 1976 intensificó y reorganizó dinámicas ya disponibles en el período previo.³⁰ Durante la última dictadura militar (1976-1983), las tres fuerzas militares desplegaron un entramado represivo de carácter conjunto, centralizado y coordinado a lo largo de todo el territorio nacional (Águila, 2014). El esquema territorial, formalizado en la Directiva del Consejo de Defensa N° 1/75, apeló al esquema de división del país en zonas, subzonas y áreas. En este marco, Mar del Plata quedó nuevamente comprendida en la Subzona N° 15 bajo el comando de la AADA 601 con asiento en Camet. Esta estructura implicó una temporal subordinación de las diferentes FF. AA. y de FF. SS. –Armada y Fuerza Aérea; Prefectura, Gendarmería, Policía Federal y Policía Provincial– al comando de la subzona, bajo la autoridad del Ejército Argentino.

En el caso de la ARA, el ya mencionado PLACINTARA de 1975 constituyó el instrumento normativo mediante el cual la fuerza de mar estructuró su intervención en la represión a escala nacional. El plan definió áreas prioritarias de acción urbana –entre ellas la línea de ribera comprendida por las localidades de Zárate, Ensenada, Berisso, Mar del Plata, Bahía Blanca, Punta Alta, Trelew y Rawson– y organizó la jurisdicción de once Fuerzas de Tareas, atribuyendo misiones y zonas de interés específicas (Barragán y Zapata, 2015).³¹ En este contexto, la ARA desarrolló un complejo sistema de fuerzas operativas y una red de sedes clandestinas destinadas a la detención ilegal, la tortura y la desaparición de personas.

La fuerza operativa en la ciudad, la FT6, nuevamente tuvo su sede principal en la BNMDP. La Fuerza de Submarinos, la Agrupación Buzos Tácticos y la Agrupación Comandos Anfibios fueron los elementos principales de dicha fuerza, que incorporaron el conjunto de recursos materiales y humanos desplegados en la Escuela de

Submarinos, la Escuela antisubmarinos, la Escuela de Buceo, la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM), a los que se sumaron las dependencias de Prefectura Naval Mar del Plata y de la localidad cercana de Quequén, la Subprefectura General Lavalle y destacamentos con asiento en Mar del Plata y zonas de dependencia. La FT6 estableció un circuito represivo sustentado en la mencionada infraestructura de la BNMDP y un conjunto complementario de sedes que presentaron disímiles usos y temporalidades de funcionamiento. El edificio de la Agrupación Buzos Tácticos fue el asiento principal de la actividad clandestina. En el mismo predio, otros espacios fueron utilizados con este fin, el polígono de tiro, los calabozos, ciertos espacios de la enfermería, las aulas de la Escuela de Buceo y las carpas ubicadas en la playa. El circuito se completó con sedes en la ESIM y en la Prefectura Naval, ubicada en las cercanías del Puerto de Mar del Plata (ver Figura 1). En la ESIM, situada en un predio costero compartido con el Faro local, varios espacios se destinaron al alojamiento y tortura de las personas ilegalmente detenidas, como fueron la “sala de comunicaciones” y un espacio subterráneo cercano al mar.³²

Figura 1. Centros clandestinos de detención y dependencias de las fuerzas de seguridad en Mar del Plata (1976-1983)



Fuente: Elaborado por el equipo de trabajo del Espacio para la Memoria y la Promoción de los DDHH ex ESIM (Faro de la Memoria).

Tanto la mencionada investigación realizada por la CONADEP en 1984 como las sucesivas instancias judiciales –desde el Juicio a las Juntas de 1985 hasta las cuatro instancias del proceso conocido como Megacausa N°4447 “Causa Base Naval” (2010-2016)– han acreditado de manera consistente que en las instalaciones de la BNMDP funcionó un centro clandestino de detención en el que se cometieron delitos



sistemáticos de privación ilegítima de la libertad, torturas físicas y psíquicas, homicidios y desapariciones forzadas. Los testimonios de personas sobrevivientes permitieron reconstruir las condiciones inhumanas de detención: la cosificación mediante la asignación de números, los tormentos aplicados durante los interrogatorios con fines de obtención de información para la producción de inteligencia, la incertidumbre permanente sobre el destino final, el ocultamiento del paradero frente a sus familiares y las condiciones degradantes de alojamiento. Las sentencias dictadas en el ámbito federal confirmaron, además, que el edificio de la Agrupación Buzos Tácticos constituyó el epicentro de este dispositivo, concentrando el mayor número de secuestros y articulando traslados hacia otras dependencias del circuito represivo.

En el ámbito local, el esquema represivo desplegado por la FT N° 6 contempló la articulación de acciones orientadas a la producción de inteligencia, la persecución selectiva y la represión política. La maquinaria represiva tuvo como objetivos privilegiados a sectores obreros, particularmente del ámbito portuario, y sus representantes sindicales, integrantes de organizaciones político-militares y militantes de superficie y miembros de la comunidad universitaria, entre otros. De este modo, la estructura general diseñada por la ARA adquirió en Mar del Plata una configuración estrechamente vinculada a la centralidad estratégica del puerto en la economía urbana y a la densidad organizativa que los movimientos obrero y estudiantil habían alcanzado en los años previos.

Si bien el esquema territorial formalizado en 1975 estableció la subordinación temporaria al comando del Ejército en cada subzona, la reconstrucción del caso marplatense permite advertir que dicha subordinación adoptó modalidades complejas. Tal como hemos señalado en trabajos previos, lejos de operar como mera fuerza auxiliar, la ARA definió objetivos, estableció modalidades específicas para la circulación de las personas detenidas y para la gestión de recursos respecto del comando de la subzona, cuya mayor autoridad correspondía al Ejército (Barragán e Iturralde, 2019). En este sentido, la noción de autonomía operativa, entendida como la capacidad de establecer y operar sobre objetivos propios, adquiere espesor analítico (Scatizza, 2017). La arquitectura represiva diseñada en 1975 consolidó un régimen funcional de inteligencia que colocaba al Ejército en la conducción primaria de la llamada “comunidad informativa”. Este diseño institucional ha sido interpretado como un proceso de centralización estratégica del control y la vigilancia. No obstante, el análisis de la escala regional permite matizar esa lectura. La ARA contaba con agencias propias de producción de información y con una red territorial –particularmente a través de la Prefectura– que le otorgaba capacidad de observación y seguimiento sobre espacios clave como el puerto, los gremios vinculados a la actividad marítima,

las agrupaciones estudiantiles y sectores industriales estratégicos.³³ En este marco, el circuito represivo sustentado en la infraestructura de la BNMDP presentó rasgos específicos que complejizan la extrapolación mecánica del modelo capitalino estructurado en torno a la experiencia paradigmática de la ESMA. El edificio de la Agrupación Buzos Tácticos funcionó como núcleo central de la actividad clandestina, articulado con espacios en la Escuela de Suboficiales de Infantería de Marina (ESIM) y dependencias de la Prefectura Naval. La dinámica predominante de circulación de personas secuestradas fue intracircuito, al trasladarlas entre estas sedes, con períodos variables de permanencia y reiteración en el sometimiento a tormentos físicos y psíquicos. La ARA organizó, además, desplazamientos hacia otros centros clandestinos bajo su órbita, como ocurrió con mujeres embarazadas conducidas a la ESMA en la Ciudad de Buenos Aires a fin de dar a luz en “la maternidad” clandestina allí instalada (Barragán, 2018). De este modo, el accionar represivo en Mar del Plata no se circunscribió al ámbito local, sino que se integró en la trama ilegal más amplia que aseguró nacimientos clandestinos, desapariciones y apropiaciones de los bebés. Este patrón de movilidad interna revela no solo coordinación y planificación, sino también márgenes de gestión autónoma dentro de la estructura local, en particular en lo referido a la definición sobre los destinos de las personas detenidas-desaparecidas, que adoptó modalidades diferenciadas. Los destinos de las mujeres que dieron a luz durante sus detenciones ilegales y clandestinas ofrecen nuevos elementos para complejizar, desde la escala local, el funcionamiento de una fuerza como la ARA. En este sentido, es posible sostener que el funcionamiento de las fuerzas operativas que ilegalizaron su accionar no puede limitarse al corte institucional que implicó el retorno de la democracia el 10 de diciembre de 1983. El caso de la detenida desaparecida marplatense Cecilia Viñas, secuestrada en la Ciudad de Buenos Aires y trasladada en diversas oportunidades a CCD bajo gestión de la FT3 –lugar en que nació y fue apropiado su hijo en el año 1977– y la FT6, ofrece un ejemplo que invita a revisar los marcos temporales con que tradicionalmente hemos estudiado la última dictadura. La perpetuación de la existencia de grupos operativos, la continuidad de acciones criminales y la existencia de espacios clandestinos se comprueba a partir de las ocho comunicaciones telefónicas que Cecilia Viñas realizó entre diciembre de 1983 y marzo de 1984, cuando su familia realizó la denuncia ante el Ministerio del Interior. En esas llamadas Cecilia indicó que, nuevamente, sería llevada a Mar del Plata y liberada a cambio del pago de dinero (Barragán, 2018).³⁴

De conjunto, los asesinatos y las desapariciones forzadas coexistieron con liberaciones en la vía pública tras lapsos variables de detención clandestina y derivaciones al sistema penitenciario legal mediante la figura de puesta a disposición del Poder Ejecutivo Nacional. El



tránsito entre circuitos clandestinos y legales evidencia la porosidad estructural entre ambas dimensiones y obliga a revisar oposiciones rígidas entre la represión pública y la clandestina como categorías analíticas compactas y mutuamente excluyentes.

En el caso marplatense, la significativa proporción de personas liberadas respecto del total de víctimas identificadas (Cataldo Díaz et al., 2023) sugiere que la clandestinidad operó no solo como dispositivo de exterminio, sino también como tecnología de disciplinamiento y reordenamiento social. Hasta el momento se han identificado 776 víctimas: 218 (28,09%) permanecen desaparecidas, 58 (7,47%) fueron asesinadas y 500 (64,43%) recuperaron la libertad tras distintos períodos de detención. De las 110 detenciones registradas entre febrero de 1975 y el 23 de marzo de 1976 –en su mayoría con posterior liberación–, 73 se produjeron a partir de octubre de 1975, tras la puesta en vigencia de los denominados “decretos de aniquilamiento” (octubre de 1975). Entre febrero de 1976 y diciembre de 1979 se contabilizan 218 personas desaparecidas y 32 asesinadas. De este conjunto, los cuerpos de 87 víctimas fueron recuperados, mediante exhumaciones que tuvieron en consideración primero los denominados “enfrentamientos fraguados”, modalidad mediante la cual las fuerzas operativas regaron las zonas suburbanas de la ciudad de personas asesinadas en condiciones de completa indefensión, o a partir de procesos de búsqueda que se extienden hasta la actualidad. A partir del 24 de marzo de 1976, al menos 318 personas atravesaron modalidades de detención clandestina, registrándose casos documentados hasta el 24 de julio de 1980. En 72 situaciones de personas liberadas no se cuenta aún con información precisa sobre la fecha y los lugares de detención.

Conclusiones

En una temporalidad que enlaza el golpe de 1955, la experiencia del CONINTES y la sistematización represiva inaugurada en 1976, la BNMDP se revela como un observatorio privilegiado para analizar continuidades, mutaciones e innovaciones en las prácticas estatales de vigilancia, inteligencia y represión. La reconstrucción de la diversidad de usos y funciones que adquirió este espacio –como sede de reclusión política legal, como lugar de detención clandestina y como nodo de producción de inteligencia– permite advertir que el ejercicio de la violencia estatal en torno a la infraestructura de la Armada no se redujo a episodios aislados, sino que configuró una secuencia histórica de larga duración. Desde esta perspectiva, el análisis situado no solo complejiza narrativas excesivamente homogeneizantes, sino que restituye la densidad local de un proceso que combinó legalidad de excepción, cooperación interfuerzas, clandestinidad sistemática y márgenes de autonomía operativa.

En este sentido, la consideración del carácter inaugural de los bombardeos cometidos por la ARA en el año 1955 respecto de nuevo tipo

de ejercicio de la violencia por parte de las FF. AA. y el Estado, ofreció un nuevo umbral temporal a estas preocupaciones. Las acciones criminales cometidas por oficiales de la Marina de Guerra en los meses de junio y septiembre tuvieron como blanco a objetivos civiles como forma de asegurar un mayor impacto sobre el gobierno constitucional. En particular, los enfrentamientos que tuvieron epicentro en la ciudad de Mar del Plata –balneario que alcanzó una representación social extendida vinculada al bienestar social y turístico– nuevamente volvieron verosímil la posibilidad de que el poderío naval se volcase sobre urbanizaciones obreras. A su vez, la BNMDP fue escenario de importantes enfrentamientos entre sectores castrenses, incluso entre los propios marinos –que implicaron un fusilamiento, un suicidio y gran cantidad de arrestos y remociones de cargos. Tales confrontaciones no solo implicaron una ruptura circunstancial de las cadenas de mando, sino que generaron condiciones de inestabilidad y tensión que no encontrarían resolución hasta casi una década después, con la derrota del grupo identificado como “colorados”, conformado por quienes sostuvieron las posiciones más intransigentes respecto del peronismo y con amplia representación entre los hombres de mar. Por su parte, los eventos aquí analizados sobre la centralidad de la BNMDP en la ejecución del Plan CONINTES a escala local dan cuenta de un proceso de especialización en clave contrainsurgente por parte de los oficiales de la Armada y su puesta en práctica en el tratamiento dado a los prisioneros políticos. La continuidad observada en el uso de esta infraestructura, su espacialidad y la presencia de sus agentes se articula con la aplicación de técnicas que consideraron una percepción de los opositores políticos como combatientes y enemigos a ser destruidos. En ese marco, las detenciones ilegales, el aislamiento de las personas detenidas, el sometimiento a fueros castrenses en condiciones jurídicas excepcionales, los tormentos orientados a la producción de inteligencia, la articulación de acciones interfuerzas, cimentaron prácticas que alcanzarían sistematicidad una década más tarde.

De modo tal que el estudio de la escala regional permite, además, revisar el valor explicativo de binomios analíticos frecuentemente empleados para abordar la represión estatal –legal/ilegal, público/ clandestino, visible/oculto–; si bien resultan heurísticamente útiles, tienden a rigidizar procesos que en la práctica se desarrollaron en registros superpuestos. La experiencia marplatense muestra que la clandestinidad no operó exclusivamente como sinónimo de secreto absoluto ni como tecnología destinada únicamente al exterminio. Las salidas temporales de detenidos desde la BNMDP, vigiladas por miembros de la FT N° 6, la alta tasa de sobrevivencia y el tránsito recurrente entre las detenciones clandestinas y los circuitos de reclusión legal evidencian zonas de intersección que matizan oposiciones tajantes. Antes que esferas separadas, se trató de dispositivos articulados que



ampliaron los rangos de criminalidad estatal y habilitaron formas diferenciadas de disciplinamiento social.

En este marco, las tareas de inteligencia, la actuación sobre objetivos específicos, la gestión de los destinos de las personas detenidas y la temprana configuración de circuitos represivos al interior del Arma muestran que la estructura territorial formal –con asiento del comando en la AADA 601 del Ejército Argentino en la ciudad– no implicó una subordinación lineal ni una mera ejecución auxiliar por parte de la ARA. Por el contrario, el funcionamiento de la FT6 revela tensiones en torno a las formas y los contenidos de la denominada “subordinación temporal”, así como márgenes efectivos de definición de blancos y administración de recursos.

Finalmente, el recorrido propuesto permite inscribir este estudio en un debate historiográfico más amplio. La condición emblemática adquirida por la experiencia de la ESMA en la reconstrucción del accionar naval durante la última dictadura ha contribuido de manera decisiva a la comprensión del dispositivo de desaparición de personas y las experiencias de reclusión clandestinas; sin embargo, también ha tendido a proyectar un modelo explicativo de fuerte centralización que no agota las configuraciones regionales del accionar de la ARA. La relativa ausencia de investigaciones de largo aliento sobre la participación de la ARA en espacios distintos del ámbito metropolitano desplazó posibles articulaciones analíticas que consideren la diversidad territorial de sus prácticas represivas. En este sentido, el caso de la BNMDP no constituye una réplica periférica del modelo capitalino, sino una configuración regional que permite observar, con particular nitidez, las tensiones entre legalidad de excepción, clandestinidad operativa y el anclaje territorial del poder represivo, en temporalidades que desbordan los recortes tradicionalmente más visitados. Así, el estudio de este espacio contribuye tanto a ampliar el conocimiento sobre la actuación represiva de la ARA como a enriquecer el campo de la historia reciente al incorporar matices, variaciones y continuidades que complejizan la comprensión del fenómeno represivo en su conjunto.

Declaración de roles de autoría (CrediT)

Ivonne Barragán, Carolina Bilbao y Micaela Iturralde: Conceptualización, Escritura – borrador original, Investigación, Metodología, Redacción – revisión y edición.

Referencias

- Águila, G. (2014). Estudiar la represión: entre la historia, la memoria y la justicia. Problemas de conceptualización y método. En P. Flier (Comp.), *Dilemas, apuestas y reflexiones teórico-metodológicas para los abordajes en historia reciente* (pp. 20-55). EDULP.
- Águila, G. (2021). La dictadura, las formas de la represión y los

estudios a escala local. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 21(1), e134. <https://doi.org/10.24215/2314257Xe134>

Bandieri, S. (2021). Microhistoria, microanálisis, historia regional, historia local. Similitudes, diferencias y desafíos teóricos y metodológicos: aportes desde la Patagonia. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*, 21(1), e133. <https://doi.org/10.24215/2314257Xe133>

Barragán, I. (2018). Circulaciones y temporalidades de la represión clandestina. Una aproximación a la estructura represiva y funcional de la Fuerza de Tareas 6 de la Armada Argentina a partir del caso de Cecilia Viñas (1976-1984). *Nuevo Mundo Mundos Nuevos*, (18), 1-17. <https://journals.openedition.org/nuevomundo/72166>

Barragán, I. (2021). Entrenando al espía: la adecuación de funciones para tareas de inteligencia en la Prefectura Naval Argentina (1973-1975). *Revista Universitaria de Historia Militar*, 10(21), 253-274. <https://ruhm.es/index.php/RUHM/article/view/681>

Barragán, I. (en prensa). Sublevados y revolucionarios. La construcción de una tradición de comandantes en la Armada Argentina (1955-1983). *Quinto Sol*.

Barragán I. (2024). Caballerosidad y criminalidad en la Armada Argentina. La carta del marino Jorge Vildoza como emergente de la impunidad. En D. D'Antonio y A. Eidelman (Coords.), *Perseguidores y perseguidos. Estudios sobre género, trabajo y represión en la historia argentina reciente* (pp. 111-128). Prometeo.

Barragán, I. e Iturralde, M. (2019). La estructura represiva de la Armada Argentina desde una perspectiva regional: Apuntes y consideraciones sobre la Fuerza de Tareas 6 durante la última dictadura militar en Argentina. *Historia Regional*, (41), 1-13.

Barragán, I. e Iturralde, M. (2020). Entre la rutina y la novedad. Una aproximación al archivo del Servicio de Informaciones de la Prefectura Argentina (SIPNA) para la denominada "Zona Atlántico Norte". *Revista Electrónica de Fuentes y Archivos (REFA)*, 11(11), 241-259.

Barragán, I. y Portos, J. (2023). Crimen y castigo en la Armada Argentina. Una problematización sobre la narrativa "revolucionaria" a partir del estudio del bombardeo a la ciudad de Mar del Plata en septiembre de 1955. *Pasado Abierto*, (17), 155-182. <http://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/pasadoabierto/article/view/6667>

Barragán, I. y Zapata, B. (2015). "Dictadura militar y represión a la clase trabajadora. La Armada Argentina, marco doctrinario y operaciones represivas en perspectiva regional para los casos de Ensenada y Bahía Blanca". *Diacronie*, (24). <https://doi.org/10.4000/diacronie.3612>

Bergallo, J. (1998). 1955- *La Armada Argentina bombardea Mar del Plata* [Tesis de licenciatura no publicada]. Universidad Nacional de Mar del Plata.

Bergallo, J. (2009). Base Naval Mar del Plata, su elección como apostadero de submarinos. *Boletín del Centro Naval*, (284). <https://cefadigital.edu.ar/bitstream/1847939/1116/1/BCN-0824.pdf>



Besse, J. (2016). Escritura, silencio y borroneo, nuestros años 60: el lugar de los muertos y los hechos en las primeras narraciones historiográficas acerca del 16 de junio de 1955. En J. Besse y M. Rodríguez (Eds.). *16 de junio de 1955. Bombardeo y masacre: imágenes, memorias, silencios* (pp. 75-102). Biblos.

Besse, J. (2021). 1955 como corte epistémico. El 16 de junio y el golpe, entre la historia reciente y las políticas de la memoria. En D. Badenes y L. Grassi (Comps.), *Pasado/presente: las disputas del sentido Debates en historia, memoria y comunicación* (pp. 21-50). Universidad Nacional de Quilmes.

Bilbao, C. (2025). Prisión política y Plan CONINTES. Un análisis en escala local: Mar del Plata, provincia de Buenos Aires (1958-1962). *Quinto Sol*, 29(3), 1-20. <https://doi.org/10.19137/qs.v29i3.8277>

Calveiro, P. (1998). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*. Colihue.

Castellucci, D. (2024). La política turística de “sol y cemento” en Mar del Plata en los años setenta y ochenta. *Ayana, Revista de Investigación en Turismo*, 4(2). <https://doi.org/10.24215/27186717e046>

Castronuovo, S. V. (2023). *Cárcel común, preso político: el rol de las instituciones de seguridad y encierro en la represión del conflicto social durante el frondicismo* (1958-1962) [Tesis doctoral]. Universidad Nacional de La Plata.

Cataldo Díaz, F. C., Gilabert, J. P. y Rama, C. (2023). Las víctimas de la represión clandestina y el subregistro de las personas liberadas. En D. D'Antonio y R. González Tizón (Comps.), *Los centros clandestinos de detención. Nuevas miradas y saberes a cuarenta años del Nunca más* (pp. 30-57). Archivo Nacional de la Memoria - Secretaría de Derechos Humanos de la Nación.

Centeno, N. (11 de septiembre de 1960). [Carta dirigida a la CEISAI]. Archivo del Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex ESIM Faro de la Memoria.

D'Antonio, D. (2016). *La prisión en los años 70. Historia, género y política*. Biblos.

D'Antonio, D. y Eidelman, A. (2010). El sistema penitenciario y los presos políticos durante la configuración de una nueva estrategia represiva del Estado argentino (1966-1976). *Nueva Época*, 10(40), 93-111. <https://doi.org/10.18441/ibam.10.2010.40.93-111>

Dagatti, M. (2024). En busca de signos de acción política. una aproximación a los memorandos del servicio de inteligencia de la Prefectura Naval Argentina (Zona Mar Atlántico Norte). Metáfora. *Revista de literatura y análisis del discurso*, 7(13), 230-257. <https://www.metaforarevista.com/index.php/meta/article/view/369>

Del Plan Conintes. Estaría detenido el terrorista que puso una bomba en las vías del tren (21 de marzo de 1960). *La Capital*, p. 12.

Día de la Armada: estrecha conjunción entre el pueblo y la Marina de Guerra (18 de mayo de 1961). *La Capital*, p. 3.

Ernesto, P. (9 de septiembre de 1960). [Carta dirigida a la CEISAI]. Archivo del Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex ESIM Faro de la Memoria.

Franco, M. (2012). Rompecabezas para armar: la seguridad interior como política de Estado en la historia argentina reciente (1958-1976). *Contemporánea*, 3(3), 77-96. https://www.cedinpe.unsam.edu.ar/sites/default/files/pdfs/franco-_seguridad_interior.pdf

Franco, M., y Feld, C. (Dirs.). (2022). ESMA. *Represión y poder en el centro clandestino de detención más emblemático de la última dictadura argentina*. Fondo de Cultura Económica.

Funes, P. (2007). Ingenieros del alma: los informes sobre canción popular, ensayo y Ciencias Sociales de los Servicios de Inteligencia de la dictadura militar argentina sobre América Latina. *VARIA HISTORIA*, 23(38), 418-437. <https://doi.org/10.1590/S0104-87752007000200011>

Funes, P. (Ed.) (2022). *Comprender y juzgar. Hacer justicia en las ciencias sociales*. Imago Mundi.

Historia de las Operaciones Militares de la Marina de Guerra durante el Movimiento Revolucionario del 16/23 de septiembre de 1955 (s.f.). Fondo personal Almirante Isaac F. Rojas en el portal de Archivos Abiertos. <https://www.argentina.gob.ar/defensa/archivos-abiertos/centro-de-documentos-digitalizados-o>

James, D. (2003). Sindicatos, burócratas y movilización. En D. James (Comp.), *Violencia, proscripción y autoritarismo (1955-1976)* (pp. 117-168). Sudamericana.

Jensen, S. I. y Montero, M. L. (2013). La escritura epistolar como registro de la experiencia de encierro y represión en las cárceles argentinas (1974-1983). *Historia Actual Online*, (31), 143-157. <https://historia-actual.org/Publicaciones/index.php/hao/article/view/849>

Ladeuix, J. (2015). *Perón o muerte en la aldea. Las formas de la violencia política en espacios locales del interior bonaerense. 1973-1976* [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional de Mar del Plata.

La colaboración entre periodismo y fuerzas armadas, encomiable forma de servir al país (15 de julio de 1961). *La Capital*, p. 5.

Lucero, P. (2016). *El mapa social de Mar del Plata. Procesos de producción del espacio urbano y construcción de desigualdades territoriales* [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional del Sur.

Magnanego, F. (2024). Vigilancia de trabajadores y sindicatos del puerto de Mar del Plata en informes del SIPNA (1957- 1975). *Metáfora. Revista de literatura y análisis del discurso*, 7(13), 181-203. <https://www.metaforarevista.com/index.php/meta/article/view/367>

Marengo Hecker, M. (2018). *Los servicios de inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y la construcción del “sujeto comunista” (1955-1962)* [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional de La Plata. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.1693/te.1693.pdf>

Melón Pirro, J. C. (2018). *La resistencia peronista, o la difícil historia del peronismo en la proscripción (1955-1960)*. Editorial de la Universidad



Nacional de Mar del Plata / Grupo Editor Universitario.

Nieto, A. (2009). La “revolución libertadora” en perspectiva local: Los bombardeos en el puerto de Mar del Plata. En torno a los orígenes de la guerra civil en Argentina, 1995. *Trabajos y Comunicaciones*, (35), 19-44. https://www.trabajosycomunicaciones.fahce.unlp.edu.ar/article/view/TYC2009n35a03/pdf_56

Nieto, A. (2011). Activación obrera y democracia. Experiencias micropolíticas de un grupo subalterno. Las obreras/os del pescado, Mar del Plata (1942 -1966). *A contracorriente*, 9(1), 175-202. <https://acontracorriente.chass.ncsu.edu/index.php/acontracorriente/article/view/105>

Parcero, D. y Ponsico, J. L. (2022). *CGT Regional Mar del Plata. Entre las olas y el viento, 1947-1986*. CICCUS.

Pastoriza, E. y Torre, J. C. (2019). *Mar del Plata. Un sueño de los argentinos*. Edhasa.

Pegoraro, V. (2020). *Mar del Plata: el mercado inmobiliario del ocio. La industria de la construcción y las empresas familiares (1930-1990s)* [Tesis de doctorado]. Universidad de San Andrés.

Pegoraro, V. (2023). *Mar del Plata vertical. Boom, progreso y piqueta (1930-1975)*. EUDEM.

Pizzorno, P. (2020), Sobre antiperonismo y radicalización política: la oposición al estado de guerra interno (1951-1955), *Quinto Sol*, 24(3), 1-19. <https://doi.org/10.19137/qs.v24i3.3837>

Pontoriero, E. D. (2016). “Preparativos de guerra”: Ejército, doctrina antisubversiva y planes represivos en los orígenes del terror de Estado, 1973-1976. *Revista Universitaria de Historia Militar*, 5(10), 319-339. <http://ruhm.es/index.php/RUHM/article/view/226>

Pontoriero, E. D. (2019). Pensar el estado de excepción desde la historia reciente argentina: claves teóricas e históricas de un objeto complejo. *Conflicto Social*, 12(21), 6-27. <https://ruhm.es/index.php/RUHM/article/view/226>

Potash, R. (1981). *El ejército y la política en la Argentina 1945-1962. De Perón a Frondizi*. Sudamericana.

Reclusa, A. (2022). *La recepción del Concilio. Iglesia y catolicismo en una ciudad en transformación. Mar del Plata, 1957-1975* [Tesis de doctorado]. Universidad Nacional de Mar del Plata.

Rouquié, A. (1982) *Poder militar y sociedad política en la Argentina. Tomo II 1943-1973*. Emecé.

Scatizza, P. (2017). Autonomía y sistematicidad del dispositivo represor. La Policía Federal en Neuquén (1975-1978). *Páginas, Revista Digital de la Escuela de Historia*, 9(21), 154-174. <https://doi.org/10.35305/rp.v9i21.276>

Smith, N. (2002/1992). Geografía, diferencia y las políticas de escala. *Terra Livre São Paulo*, 18(19), 127-146. <https://publicacoes.agb.org.br/terralivre/article/download/162/150/300>

Solís Carnicer M. del M. y Maggio, M. S. (2019). Posibilidades y

limitaciones del uso de la prensa como fuente para la reconstrucción de la historia política en el nordeste argentino: algunas notas sobre Corrientes y Chaco (primera mitad del siglo XX). *Folia Histórica del Nordeste*, (34), 151-168. <http://dx.doi.org/10.30972/fhn.0323504>

Spinelli, M. E. (2005). *Los Vencedores Vencidos*. El antiperonismo y la “Revolución Libertadora”. Editorial Biblos.

Summo, M., y Pontoriero, E. D. (2012). Pensar la “guerra revolucionaria”: doctrina antisubversiva francesa y legislación de defensa en la Argentina (1958-1962). *Cuadernos de Marte*, (3), 285-306. <http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/690>

Tiene su asiento en Mar del Plata una de las bases más importantes de la Marina de Guerra (9 de julio de 1961). *La Capital* [edición extraordinaria], p. 4.

Torre, J. C. y Pastoriza, E. (2002). La democratización del bienestar. En J. C. Torre (Dir.), *Nueva Historia Argentina. Los años peronistas (1943-1955)* (pp. 257-313). Sudamericana.

Una organización terrorista que operaba en esta fue detenida y está a disposición de la autoridad militar (17 de marzo de 1960). *El Atlántico*, p. 5.

Zermeño Padilla, G. (2025). *Historiografía, temporalidad y saber histórico*. Prensas de la Universidad de Zaragoza.



Notas

1 En 1944, el Ejército Argentino instaló en la zona norte de la ciudad la denominada Agrupación de Artillería Antiaérea y, años más tarde, en 1952, la recientemente creada Fuerza Aérea construyó un destacamento aeronáutico en las cercanías del predio destinado al aeropuerto aerocomercial (1948), posteriormente denominado Base Aérea Militar.

2 La Base Naval fue ubicada en la zona sur de la ciudad con el objetivo de asegurar el control del espacio marítimo y de asegurar la existencia de condiciones geográficas e hidro-oceánicas favorables para los ejercicios de submarinos (Bergallo, 2009). Se trata de la segunda infraestructura de la fuerza de mar más importante del país, luego de la Base Naval Puerto Belgrano, también situada en la provincia de Buenos Aires, en las cercanías de la ciudad de Bahía Blanca.

3 Entre los antecedentes de este esquema represivo es posible identificar a la Ley 13234/1948 de Defensa Nacional.

4 Este trabajo se inscribe en el denominado campo de la historia reciente (HR), particularmente en los estudios sobre la represión

5 Las principales preocupaciones metodológicas en torno a la construcción de la escala local como perspectiva analítica, aproximación destacada en los estudios de la HR, se orientaron a evitar la traslación acrítica de dinámicas represivas propias de los grandes centros urbanos, en particular el capitalino, a la diversidad del territorio nacional (Águila, 2021).

6 En este sentido, seguimos la perspectiva de Bandieri (2021) cuando indica la relevancia de considerar los espacios –locales en este caso– a partir de los tránsitos de las personas, los bienes y las culturas, que desbordan en el tiempo los límites naturales o políticos a partir de los cuales tradicionalmente nos acercamos a su estudio.

7 “Historia de las Operaciones Militares de la Marina de Guerra durante el Movimiento Revolucionario del 16/23 de septiembre de 1955”. Este registro fue construido por marinos que se incorporaron al gobierno de facto autodenominado “Revolución Libertadora”, fue confeccionado con carácter secreto, se compone de 571 páginas y se encuentra disponible para su consulta en el Fondo personal Almirante Isaac F. Rojas en el portal de Archivos Abiertos. En el texto, se referirá a este documento como Historia de las Operaciones MG, seguido del número de foja.

8 “Historia de las Operaciones Militares de la Marina de Guerra durante el Movimiento Revolucionario del 16/23 de septiembre de 1955”. Este registro fue construido por marinos que se incorporaron al gobierno de facto autodenominado “Revolución Libertadora”, fue confeccionado con carácter secreto, se compone de 571 páginas y se encuentra disponible para su consulta en el Fondo personal Almirante Isaac F. Rojas en el portal de Archivos Abiertos. En el texto, se referirá a este documento como Historia de las Operaciones MG, seguido del número de foja.

9 En el período aquí considerado la ARA se valió de las tareas de inteligencia de la PNA, que funcionó como “agencia de colección de información” y le permitió contar con un acervo de seguimiento del activismo político, sindical y social local de enorme importancia (Barragán e Iturralde, 2020).

10 La CEISAI fue creada durante el gobierno de Frondizi a raíz de la proliferación de denuncias de personas detenidas en el marco del Plan CONINTES de diferentes lugares del país, que aseguraban haber sufrido torturas, manifestaban irregularidades en su proceso de detención y señalaban que vivieron en condiciones inhumanas en las dependencias policiales y militares en las que se encontraban recluidas. Su tarea se limitó a recibir las denuncias de las personas detenidas o allegadas, realizar entrevistas y solicitar informes a los organismos públicos intervinientes y a las autoridades involucradas en cada caso. Luego de recabar la información necesaria la comisión elevó a la justicia un informe sobre la comisión o no de apremios ilegales. En algunos casos, integrantes de este órgano especial, viajaron hasta los lugares de detención, este fue el caso de la visita a la cárcel de Ushuaia, donde permaneció detenido un grupo de trece marplatenses que anteriormente estuvieron recluidos en la BNMDP. Las cartas se encuentran disponibles en el Archivo del Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex ESIM Faro de la Memoria, fueron cedidas por la Biblioteca Nacional Mariano Moreno, departamento de Archivos. Fondo Centro de Estudios Nacionales. Subfondo Presidencia Arturo Frondizi (AR-BNMM-ARCH-CEN-PAF).

11 En este artículo analizamos un conjunto de sentencias y expedientes correspondientes a los actos jurídicos que resolvieron los crímenes cometidos por integrantes de la Fuerza de Tareas N° 6 (FT N° 6) de la ARA. Estas instancias judiciales, conocidas en conjunto como causa “Base Naval”, tuvieron su origen en septiembre de 2004 con la causa inicial N° 4446 (Expediente N° 33004447/2004). La primera sentencia se dictó en 2010, en la causa N° 2286 y su acumulada N° 2283, por los crímenes cometidos contra once víctimas y tuvieron como imputados a dos oficiales de la ARA con destino en la FT N° 6 y a un general de brigada –jefe de operaciones– de la Agrupación de Artillería de Defensa Aérea (ADDA) 601 del Ejército Argentino. Una ampliación posterior, denominada Base Naval II, causa N° 2333 y sus acumuladas N° 2334 y 2335, obtuvo

sentencia en 2013 y extendió la acusación a trece perpetradores por los casos de sesenta y nueve víctimas. En su tramo III y IV, el proceso penal permitió el juzgamiento y la condena de doce integrantes de la ARA y de un ex general de brigada del Ejército por los crímenes cometidos contra ciento veintitrés víctimas.

12 Este enfoque se inscribe en una reflexión más amplia sobre los intercambios, diferenciaciones y tensiones entre el oficio del trabajo histórico y la práctica judicial, ampliamente discutida en la literatura especializada (Funes, 2022).

13 El diario La Capital fue fundado en 1905 por Victorio Tetamanti, un empresario de origen italiano vinculado a sectores terratenientes y al Partido Conservador en Mar del Plata. Se trata del diario más antiguo de la ciudad, con vigencia hasta el presente, y el que alcanzó mayor tirada dentro de la prensa local. Por su parte, El Atlántico fue impulsado en 1938 por Manuel Castagni y Amadeo Courel, hasta inicios de los años sesenta consistía en una edición breve, de unas ocho páginas, en formato “tabloide”. Su circulación tuvo continuidad hasta el año 2015.

14 En pocas horas el bando “leal” aseguró el fracaso del levantamiento y el poder ejecutivo ordenó, mediante el Decreto 9407, al Consejo Superior de las Fuerzas Armadas (CSFA) juzgar las responsabilidades de los participantes de la rebelión militar. Una vez fracasado el movimiento una serie de medidas ejecutadas por el gobierno peronista buscaron debilitar presupuestaria y militarmente a la Marina, entre ellas se impusieron la reducción de provisiones -armamento, presupuesto y combustible- fue clausurada la aviación naval. Algunas reflexiones en torno a la demora y reticencia por parte de los estudios historiográficos para construir indagaciones sobre los eventos aquí mencionados pueden verse en Besse (2016, 2021).

15 La imposibilidad de una resolución por la vía electoral llevó a un diverso bloque político antiperonista a considerar en cuantiosas oportunidades establecer diálogos y apelaciones a militares retirados y en actividad, en particular a quienes formaban parte del ala liberal y que observaron con desagrado el ascenso del flamante general de brigada (Spinelli, 2005). Pablo Pizzorno (2020) considera la declaración del estado de guerra interno (1951) como un aglutinante de la oposición y de los conspiradores militares (Decreto 19.376, Ley 14.062). Para el autor, la suspensión de las garantías constitucionales promovió la radicalización de los actores antiperonistas, que percibieron el quiebre de la legalidad política como condición para el desarrollo de estrategias extrainstitucionales. La idea de “conmoción interna”, de ambigua definición, fue retomada en diferentes oportunidades a fin de perseguir a personas consideradas opositores políticos.

16 El levantamiento tuvo inicio el 16 de septiembre en un conjunto de divisiones del Ejército, una de las más importantes fue en la provincia de Córdoba. Pese a que la conducción de la rebelión quedó en manos de la fuerza de tierra, el historiador Robert Potash destaca la importancia en la planificación del levantamiento de los Capitanes de Navío Arturo Rial, secretario de la asociación de ex alumnos de la Escuela de Guerra Naval, y Jorge Perren, segundo comandante de la BNPB (1981). Sobre las participaciones de marinos en los eventos de junio y julio ver Barragán (en prensa).

17 Barragán y Portos (2003) revisan una serie de explicaciones cristalizadas en torno a la relación histórica de los marinos con el peronismo y la supuesta unidad política al interior de esta fuerza en los albores de la “Revolución Libertadora”. En este marco, logran reponer disidencias, abstenciones y resistencias por parte tanto de oficiales de las planas mayores como de oficiales de bajo rango, conscriptos y suboficiales, que demuestran que estos agentes no fueron unívocamente partidarios de la sublevación.

18 Entre la jurisprudencia de excepción son de destacar los siguientes instrumentos: Poder Ejecutivo Nacional (PEN), Decreto (S) N° 9880 del 14 de noviembre de 1958. Boletín Oficial de la República Argentina, Año CXXI, N° 32.593; Decreto del PEN N° 2628 del 13 de marzo de 1960, Subordinación de las policías provinciales a las Fuerzas Armadas; ejecución del Plan CONINTES, en Anales de Legislación Nacional, t. XX-A, año 1960, p. 367; Decreto del PEN N° 2639 del 15 de marzo de 1960, Declaración de situación de emergencia grave; jurisdicción militar sobre delitos de intimidación pública y terrorismo, en Anales de Legislación Nacional, t. XX-A, año 1960, p. 367.

19 Es posible identificar la presencia recurrente de noticias vinculadas a las ARA y particularmente a la BNMDP en la prensa local. En este sentido, numerosas crónicas publicadas en La Capital buscaban mostrar a esta dependencia militar inserta en la vida institucional, política y social de la ciudad, abierta a la ciudadanía marplatense, como una escuela de formación para quienes elegían comenzar una carrera en el arma y como símbolo de patriotismo, honor y grandeza, asociado a su rol en la defensa nacional, al mismo tiempo que legitimaban su intervención en la represión interna. Véanse a modo de referencia las crónicas publicadas por La Capital: “Día de la Armada: estrecha conjunción entre el pueblo y la Marina de Guerra” (1961) y “Tiene su asiento en Mar del Plata una de las bases más importantes de la Marina de Guerra” (1961).

20 La “Resistencia Peronista” fue un movimiento que tuvo lugar en las fábricas y espacios de trabajo a partir de 1955, luego de la proscripción partidaria y de toda expresión vinculada a



esta identidad política (Melón Pirro, 2018). Los consensos más extendidos en la historiografía se orientan a destacar su carácter escasamente articulado y la ausencia de organización centralizada (James, 2003).

21 Un memorándum fechado el 21 de febrero de 1959, elaborado por agentes de la delegación local de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires (DIPPBA), informaba a la central en La Plata que el Comando Naval de Mar del Plata, con sede en la BN, solicitaba a la policía la movilización militar de los trabajadores petroleros y la clausura del local sindical de la Federación Argentina Sindicato Petroleros, en un contexto de conflictividad nivel nacional a raíz de la política energética impulsada por Frondizi. CPM – FONDO DIPPBA División Central de Documentación, Registro y Archivo. Mesa B, Factor gremial, Carpeta 55, legajo 48, folio 13. “Sindicato Unidos Petroleros del Estado”.

22 El discurso periodístico, especialmente del diario La Capital, adoptó como propios los conceptos y categorías utilizadas por las FF. AA para justificar su participación en la represión interna, sobre el caso de los “presos CONINTES” afirmó que los detenidos eran “terroristas”, “subversivos”, “extremistas”, y replicó los comunicados oficiales de las autoridades militares y policiales. Véanse a modo de referencia: “Del Plan Conintes. Estaría detenido el terrorista que puso una bomba en las vías del tren” (1961); “Bajo el signo de la ley” (1960); “La colaboración entre periodismo y fuerzas armadas...” (1961).

23 Entre las personas que permanecieron detenidas en la BNMDP se encontraban Pedro Ernesto, Oscar Elio Dubini, Víctor Sardot, Alberto Forte, Néstor Rubén Peretti, Ángel Altuna, Alejandro Helver, José Laureano Cabral, Alfredo Armando Krainbuhl, Marino Vuelta, Dionisio Ángel Pereyra, Norberto Centeno y Carlos Menéndez. Estos últimos tres eran reconocidos abogados laboristas de la ciudad. Los inicios de la década de 1960 dan cuenta que las principales víctimas de la represión y la prisión política fueron hombres, esta característica evidenció notables cambios conforme avanzaron los años (D’Antonio, 2016).

24 Norberto Centeno fue privado de su libertad en condición de preso político en diversas oportunidades (en 1955, 1958, 1960, 1969, 1976). Se destacó como autor del anteproyecto de la Ley de Contrato de Trabajo sancionada en 1974 y participó en la redacción de la Ley de Asociaciones Profesionales. Fue asesinado durante la última dictadura militar, en julio de 1977, luego de haber sido secuestrado en el operativo conocido como la “Noche de las Corbatas”.

25 La práctica de obligar a los detenidos a asumir su culpabilidad fue desarrollada en diferentes espacios de reclusión del país. Castronuovo (2023) sostiene que es posible presumir que se trató de una estrategia del gobierno nacional y las FF. AA. para otorgar legitimidad al discurso oficial acerca del “peligro terrorista”, ya que este había sido el argumento principal para sancionar la legislación de excepción.

26 En algunos casos las amenazas se concretaron. Pedro Ernesto (1960) denunció que su familia fue agredida en su hogar, su esposa e hijos fueron obligados a salir de la vivienda desnudos y que les arrojaban piedras por las noches (p. 7).

27 En todos los casos se los acusaba de haber incurrido en el delito de sabotaje previsto en los artículos N° 12, inciso c, y N°7 de la Ley 13.985 de “Penalidades para los que atentan contra la seguridad de la Nación”. Véase: Sentencia del Consejo Supremo de las FF. AA., 6 de septiembre de 1960. Disponible para su consulta en el Archivo Nacional de la Memoria. Colección CONINTES. AR-ANM-CONINTES.

28 La experiencia de la ESMA, convertida en paradigma del dispositivo concentracionario clandestino a partir de tempranas y potentes aproximaciones (Calveiro, 1998), ha estructurado la interpretación del accionar naval en torno a un modelo de centralización extrema, prolongada cautividad y diversificación funcional del centro clandestino. Véase, entre otros, Franco y Feld (2022).

29 La CNU fue la principal organización armada de la derecha peronista en la ciudad, no solo por su capacidad de hegemonización temprana de ese espacio político, sino también por la espectacularidad y frecuencia de sus acciones, dirigidas fundamentalmente contra militantes de izquierda y ejecutadas en articulación con sectores policiales, agentes judiciales y personal universitario. En paralelo, los sectores vinculados al peronismo de izquierda se organizaron en diversas agrupaciones que confluyeron, a partir de 1973, en las Unión de Estudiantes Secundarios (UES) y la Juventud Universitaria Peronista (JUP), mientras que también operaron delegaciones de la mayoría de las organizaciones armadas nacionales, entre las cuales la regional de las Fuerzas Armadas Peronistas (FAP) alcanzó mayores niveles de organización. En este marco, la universidad constituyó un territorio estratégico de disputa política, cuya conflictividad anticipó la intensidad del despliegue represivo posterior (Ladeuix, 2015).

30 Como en golpes de Estado anteriores, por ejemplo, en 1955 y 1962, la intervención del gobierno municipal se resolvió inicialmente mediante la continuidad del intendente socialista que se encontraba en funciones. Así, tras el golpe de 1976 el ejecutivo local permaneció en manos de Luis Nuncio Fabrizio, quien había resultado electo en los comicios de 1973. Sin embargo, esta situación fue transitoria, pocos meses después fue desplazado y sustituido por un miembro de la

ARA, el capitán de navío Carlos E. Menozzi, lo que nuevamente pone en evidencia la gravitación institucional que la fuerza naval detentaba a nivel local.

31 El llamado PLACINTARA contempló la simultaneidad de cargos en la estructura institucional de la ARA a partir de una economía de recursos que buscó coordinar funciones y autoridades; asegurar la continuidad de las actividades preexistentes, como la administrativa o la educativa; y la circulación y el cumplimiento de tareas represivas por el conjunto de la oficialidad y los conscriptos.

32 La ciudad de Mar del Plata contó con al menos 15 lugares de detención clandestina que funcionaron entre 1975 y 1979, configurando una cartografía que comprendió distintos puntos del ejido urbano y que combinaba sedes pertenecientes a diferentes Fuerzas Armadas y Policiales, que presentaron diferentes niveles de articulación.

33 La exploración del archivo del Servicio de Informaciones de la Prefectura Naval Argentina (SIPNA) para la región denominada “Zona Atlántico Norte” permite advertir que, en el marco del llamado “Plan de recolección de información”, la fuerza naval intensificó y formalizó prácticas sistemáticas de registro, clasificación y análisis en el período inmediatamente previo y posterior al golpe de Estado. Los informes periódicos organizados en torno a factores políticos, socioeconómicos, gremiales y psicosociales no sólo dan cuenta de la ampliación del universo de vigilancia, sino también de la adaptación de rutinas burocráticas preexistentes a los imperativos de la llamada “lucha antisubversiva”. En el caso de la FT N° 6, esto se expresó en la definición de blancos prioritarios vinculados al mundo portuario, sindical y universitario marplatense, así como en la gestión de detenidos dentro de su propio circuito (Barragán e Iturralde, 2020).

34 Cecilia Viñas estuvo desaparecida en democracia. Su caso permite observar la resistencia de grupos operativos a someterse al control civil y a la persistencia de estructuras criminales. La Armada Argentina facilitó en el año 1986 documentación, recursos y entrenamiento para la fuga del apropiador del hijo de Cecilia Viñas y le proveyó recursos para instalarse en diferentes países a fin de eludir la causa judicial iniciada por la asociación Abuelas de Plaza de Mayo para la recuperación de menor privado de su identidad (Barragán, 2024).